**BASES DEL CONCURSO**

**“Concurso cyber sitio privado compra protegida**”

**PRIMERO: Antecedentes Generales.-** **Promociones y Publicidad** realizará un concurso denominado **“Concurso cyber sitio privado compra protegida”** el cual se desarrollará desde el día 03 de octubre, hasta el 05 de octubre de 2022.

El concurso consistirá en que las personas que contraten su seguro de compra protegida asociado a la CMR, a través del sitio privado de Banco Falabella, obtendrán una oportunidad de participar en el concurso de una “Gift Card” de $100.000.- que se sorteará. El sorteo se realizará el día 10 de octubre en base a las ventas del 3 al 5 del mismo mes. El premio consiste en la entrega de una “Gift Card” de $100.000.- pesos para el ganador.

El Sorteo y anuncio de los ganadores se realizará el día 10 de octubre de 2022, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en estas bases.

Se deja claramente establecido que Promociones y Publicidad Limitada es quien adquiere la “**Gift Card”** para realizar el sorteo.

**SEGUNDO: Requisitos para participar.-** Podrán participar en el concurso, cuya denominación comercial es **“Concurso cyber sitio privado compra protegida”,** las personas naturales mayores de 18 años, que participen en la mecánica del concurso.

Se deja expresamente establecido que el ganador será contactado a través del número de teléfono o correo electrónico que tenga asociado a su CMR o, por una publicación realizada en Facebook o en la página de Seguros Falabella, etiquetando a la persona ganadora del concurso, donde se le indicará los pasos a seguir para la entrega del premio.

**TERCERO: Sorteo.-**  El día señalado en el párrafo PRIMERO, a través de un sistema computacional aleatorio y ante la presencia de 02 testigos imparciales a través de una reunión vía Teams, se sorteará el ganador, el cual será acreedor del premio de una “Gift card”. El ganador será el primer nombre que sea elegido por el sistema aleatorio. Se sortearán además tres (03) nombres adicionales, en caso de que no se logre contactar al ganador o éste no acepte el premio. Estas personas accederán al premio de manera subsidiaria, cumpliendo las condiciones de estas bases, y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres.

Si el primer número elegido no contesta en dos (02) días desde el primer intento de contacto se tomará como ganador el primer número adicional y así sucesivamente.

En el caso que no se logre contactar al ganador ni a los tres nombres adicionales en un periodo de 30 días contados desde la realización del sorteo correspondiente, se entenderá caducado el premio conforme a lo señalado con posterioridad en el párrafo SÉPTIMO.

**CUARTO:** **Resultados.-** Inmediatamente después de la realización del sorteo, se levantará un acta con la individualización del ganador. El ganador será contactado a través del número de teléfono o correo electrónico que tenga asociado a su CMR y en caso de que tenga una cuenta registrada en Facebook o Instagram se compartirá el resultado del concurso por medio de una publicación etiquetando al ganador del concurso.

**QUINTO** **Responsabilidades.-** El ganador libera de toda responsabilidad a Promociones y Publicidad Limitada y a Seguros Falabella Corredores Limitada por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Asimismo, la sola aceptación del premio, y su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a Promociones y Publicidad Limitada y Seguros Falabella Corredores Limitada e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

**SEXTO:** **Forma de hacer efectivo el premio.-** El premio de la “**Gift Card”** será entregado al ganador de manera digital, a través del correo electrónico que nos proporcione dentro de los 15 días hábiles desde que sea contactado.

Si el ganador no logra ser ubicado o rechaza el premio, no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.

El plazo para hacer el envío del premio será de máximo 15 días hábiles que se contarán desde que es proporcionada la dirección de correo electrónico por el ganador.

La vigencia de la “Gift Card” será de un (1) año desde su fecha de su emisión, lo que ocurrirá durante el mes de octubre de 2022. La “Gift Card” estará disponible para ser utilizada en tiendas Falabella, Falabella.com, Sodimac, Tottus y Tiendas Stand Alone.

**SÉPTIMO:** **Caducidad del premio.**- El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Promociones y Publicidad Limitada o Seguros Falabella Corredores Limitada efectúen sobre la entrega del premio y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de ambas sociedades; 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados, o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador; 3) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del ganador, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de los suplentes.

**OCTAVO:** Promociones y Publicidad Limitada y/oSeguros Falabella Corredores Limitada podrá hacer uso de los datos obtenidos con motivo de esta promoción sólo para oferta, administración o promoción de bienes o servicios de estas mismas empresas. Al participar en la Promoción, el participante acepta someterse íntegramente a estas bases de promoción. Ninguna de las empresas tendrá responsabilidad alguna si al ganador le ocurre cualquier hecho o accidente que le impida hacer uso de la promoción.

**NOVENO:** **Conocimiento y aceptación de las bases de Concurso**.- Al momento de participar, los participantes reconocen, asumen y aceptan las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

**DÉCIMO:** **Domicilio**.- Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.